

Villa Madero, Mich., 02 de Marzo de 2023

Vista la autorización efectuada en el Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con el No. 36 (TREINTA Y SEIS), de fecha 01 de febrero de 2023 y, toda vez que en el (Programa Operativo Anual) POA, aparece presupuestada la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO GALEANA DEL 0+000 KM AL 0+160 KM EN LOCALIDAD DE ETUCUARO, MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN"**, la cual fue aprobada con un monto de \$92,500 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que será ejercido a través del FONDO REGULARIZACIÓN DE AUTOS ; se emite el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Los trabajos de la obra denominada "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO GALEANA DEL 0+000 KM AL 0+160 KM EN LOCALIDAD DE ETUCUARO, MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN ", daran inicio el día **13 de marzo de 2023** y concluirán el día **25 de marzo de 2023**. En la obra se realizaran el trazo y nivelacion del terreno, seguidamente se hara el relleno con base hidraulica, compactacion con a porcentaje optimo de humedad, por ultimo se elaborara el pavimento de concreto hidráulico hecho en obra, texturizado, cortado de coconreto en secciones y una limpieza general al final de la obra.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el acta de Sesión Ordinada no. 33 (Treinta y tres) se autoriza el monto de **\$92,500 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO GALEANA DEL 0+000 KM AL 0+160 KM EN LOCALIDAD DE ETUCUARO, MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN ".

TERCERO. La obra tiene un tiempo de ejecución que corresponde a **12 Dias Naturales** con fecha de inicio el día **13 de febrero de 2023** y fecha de Termino el día **25 de febrero de 2023**.

CUARTO. El honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero asi como el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Madero, Michoacán se encargan de la autorizacion de las obras a ejecutar. Lo que corresponde a la ejecucion de las obras se designa a la Direccion de obras publicas, Planeacion y Urbanismo.

QUINTO. La Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán es apto para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO GALEANA DEL 0+000 KM AL 0+160 KM EN LOCALIDAD DE ETUCUARO, MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN "y se tiene la capacidad técnica y especializada en la obra civil. Cuenta tambien con el suficiente equipo de construcción para dar inicio y termino a la obra.



H. Ayuntamiento 2021-2024
¡Trabajando con honestidad para ti!



SEXTO. Para la ejecución de esta obra se cuenta con el **Proyecto de planta** el cual se encuentra en el expediente de la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero.

- **SÉPTIMO.** De acuerdo a este apartado se hace referencia a las normas de calidad y especificaciones establecidas por la infraestructura educativa (volumen 6, tomo VII, apartado 2.2.1) además de las normas para la utilización del concreto establecidas por la SCT las cuales fueron consideradas para la realización del proyecto.

OCTAVO. Esta obra cuenta con un programa de ejecución de los trabajos, suministro y utilización de los insumos en el que se programan las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar el objetivo propuesto en el Programa Anual de Obras (POA) del H. Ayuntamiento de Obras.

NOVENO. Por medio de la presente y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en cada apartado la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO GALEANA DEL 0+000 KM AL 0+160 KM EN LOCALIDAD DE ETUCUARO, MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN "**.

Así y con fundamento en lo establecido por los **artículos 40 inciso b) fracción XXV y 123 fracción IV** de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*; **24** de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*; **245** del *Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*; **29 fracciones XIX, XXIV y XXV** del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán*; **45 inciso a) fracción VI y 90** del *Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán*; lo acordó y firma el **ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán.** CONSTE.




MADERO, MICH.
OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO
ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO